INPEC

NOTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 420-CPMSMBUC-020-2024

Fecha: 25 de agosto de 2025

Entidad Contratante: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga

Proveedor: Instituto Clínico de Salud ICSA S.A.S.

Representante Legal: Iván Camilo Rueda Carrillo

FUNDAMENTOS LEGALES

- Constitución Política de Colombia, artículo 83: Principio de buena fe en las actuaciones de los particulares y del Estado.
- Ley 80 de 1993:
  - Artículo 23: Principios de la contratación estatal.
  - Artículo 40: Existencia y validez de los contratos estatales.
  - Artículo 41: Perfeccionamiento contractual.
  - Artículo 60: Liquidación de los contratos.
- Ley 1150 de 2007, artículo 11: Transparencia y responsabilidad en la contratación.
- Decreto 1082 de 2015:
  - Artículo 2.2.1.1.1.5: Requisitos para la ejecución contractual.
  - Artículo 2.2.1.2.1.1: Reglas sobre aceptación y formalización en SECOP II.
- Ley 610 de 2000: Control fiscal.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Fortalecimiento de mecanismos de control.
- Ley 1712 de 2014 (Transparencia y acceso a la información pública).

JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

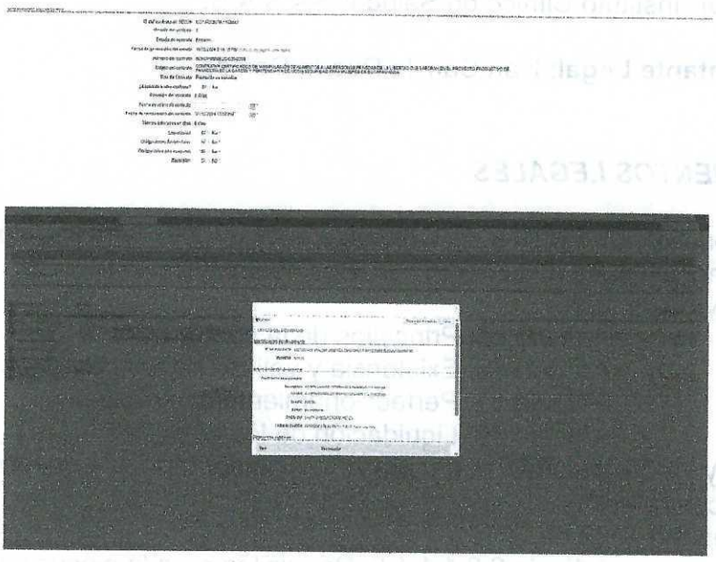
- Sentencia del 28 de febrero de 2019, Rad. 25000-23-41-000-2012-00043-01 (54046): Los errores de registro en plataformas electrónicas no afectan la validez contractual si el contrato fue perfeccionado y ejecutado.
- Sentencia del 4 de abril de 2016, Rad. 11001-03-26-000-2012-00009-00 (46416): Las deficiencias formales imputables a los sistemas de contratación no constituyen causal de nulidad.
- Sentencia del 13 de junio de 2013, Rad. 25000-23-26-000-2001-02249-01 (27229): La voluntad contractual y la ejecución material prevalecen sobre errores procedimentales cuando no existe perjuicio al interés público.

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue firmado el 19 de diciembre de 2024 y la aceptación de la oferta fue cargada en SECOP II el 26 de diciembre de 2024, cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2. Debido a una configuración administrativa en la plataforma SECOP II, la aceptación quedó pendiente en el sistema, aunque el contrato se ejecutó en su totalidad según lo pactado.
3. Conforme a las directrices del SECOP, la fecha administrativa de inicio se registra el 25 de agosto de 2025 solo para fines de liquidación, sin afectar la ejecución real ni generar obligaciones retroactivas.
4. La presente nota:
   - No modifica, adiciona ni prorroga el contrato.

- Se emite bajo el principio de buena fe (art. 83 C.P.), sin perjuicio de responsabilidades futuras que se determinen por los órganos de control.
- Será publicada en SECOP II en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

5. Se anexan los siguientes documentos de soporte:
   - Captura de aceptación de oferta (26/12/2024).



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bucaramanga,26 de Diciembre del 2024

Señores
ICSA S.A.S
Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 39#22-62-46
Correo electrónico: ICSALUD@GMAIL.COM
Bucaramanga – Santander.

ZO24EE0251623

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 420-CPMSMBUC-020-2024

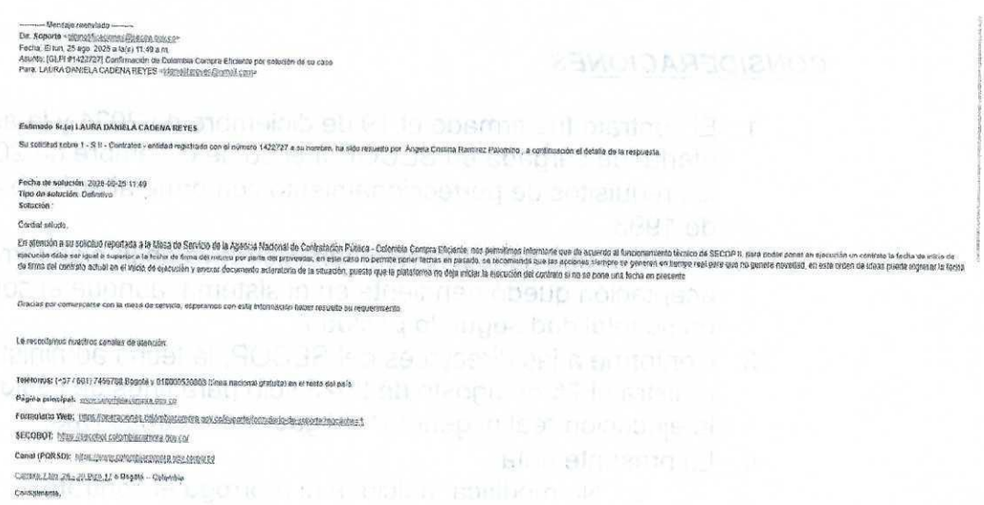
Respetado señor IVAN CAMILO RUEDA CARRILLO , en calidad de persona natural registrada en Cámara de Comercio con Establecimiento de Comercio ICSA SAS Hogar SAS

Me permito informarle que **LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA-INPEC**, acepto su oferta presentada el día **19/12/2024 14:00 HORAS**, según lo estipulado en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 420-CPMSMBUC-020-2024, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, o las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.420-CPMSMBUC-020-2024 y en su oferta: documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**420-CPMSMBUC-020-2024**
CONTRATISTA	**Establecimiento de comercio: ICSA S.A.S** **Dirección Comercial: Calle 39#22-62-46** **Teléfono:3165288522** **Email Comercial: ICSALUD@GMAIL.COM**
OBJETO	"CONTRATAR CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA".

   - Comunicación de la mesa de ayuda SECOP.



---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Soporte** <[illegible]>
Fecha: El lun, 25 ago. 2025 a la(s) 11:49 a.m.
Asunto: [GLPI #1422727] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso
Para: LAURA DANIELA CADENA REYES <[illegible]>

Estimado (a,o) LAURA DANIELA CADENA REYES

Su solicitud sobre 1 - S II - Contratos - entidad registrada con el número 1422727 a su nombre, ha sido resuelta por Angela Cristina Ramirez Palomino , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-08-25 11:49
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que de acuerdo al funcionamiento técnico de SECOP II, para poder poner en ejecución un contrato la fecha de inicio de ejecución debe ser igual o superior a la fecha de firma del mismo por parte de proveedor, en este caso no permite poner fechas en pasado, se recomienda que las acciones siempre se generen en tiempo real para que no genere novedad, en este orden de ideas puede ingresar la fecha de firma del contrato actual en el inicio de ejecución y anexar documento aclaratorio de la situación, puesto que la plataforma no deja iniciar la ejecución del contrato si no se pone una fecha en presente

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000530063 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: [illegible]

Formulario Web: [illegible]

SECOBOT: [illegible]

Canal (PQRSD): [illegible]

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Fwd: [GLPI #1422727] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Resumir este correo

LAURA DANIELA CADENA

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Soporte** <glpi@colombiacompra.gov.co>
Fecha: El lun, 25 ago. 2025 a la(s) 11:44 a.m.
Asunto: [GLPI #1422727] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso
Para: LAURA DANIELA CADENA REYES <lauradanielacr@hotmail.com>

Estimado S(a) LAURA DANIELA CADENA REYES

El caso número 1422727 sobre 1 - Si tl - Contratos – enlistad a nombre de: LAURA DANIELA CADENA REYES Asignados a los tecnicos: Ángela Cristina Ramírez Palomino ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso

Origen de la solicitud: Canal Telefonico

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2025-09-26 15:40

Categoría: Planeacion Selección y contratación

Descripción: Estimado usuario

Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas

¿El usuario tiene más de una consulta? Si [ ] NO [x]

1. Consulta del usuario: Se comunica usuario manifestando que tiene contrato el cual no se había firmado desde el mes de diciembre de 2024, hasta el día de hoy el proveedor firmo el contrato y al parecer en ejecución no le permite porque le indica que la fecha de inicio del contrato debe ser igual o superior a la fecha de la firma.

Detalles adicionales: N/A

Numero de proceso SII, Constancia o Número de solicitud TVEC:

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes

- Acta de ejecución contractual.

INSTITUTO CLINICO DE SALUD "ICSA S.A.S"
NIT : 800.210.191 - 1
CALLE 39 23 83
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
6150707 6459821
gerenciaicsa@gmail.com
Responsables de iva - No somos autoretenedores
Actividad Económica 8691 Tarifa 9.15

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
$ 10479
Fecha y Hora de Factura
Generación 2024-12-27 16:17:19
Expedición 2024-12-27 16:31:11
Vencimiento 2024-12-27

Cliente RECLUSION MUJERES DE BUCARAMANGA
NIT 804.003.139 - 8 Id Empleado:
Dirección VIA CHIMITA
Ciudad OTROS-OTROS - COLOMBIA
Correo presupuesto.rmbucaramanga@inpec.gov.co
Orden Referencia Prefijo
Teléfono 6781849
Vendedor JACKELINE REY JIMENEZ
Centro Costo 1
Numero

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
3010102901103	COLORACION ALBERT (STOLTEMBERG) F.FARINGEO		4	10,000.00	40,000.00
3010102907502	COPROLOGICO		4	10,000.00	40,000.00
3010102906516	SEROLOGIA PRUEBA NO TREPONEMICA RPR		4	10,000.00	40,000.00
3010119900720	CERTIFICADO MEDICO MANIPULACION DE ALIMENTOS		4	20,000.00	80,000.00
3010102901906	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)		4	10,000.00	40,000.00

Total Bruto 240,000.00
Total a Pagar $ 240.000,00

CONDICION DE PAGO
1 % Credito Persona Juridica Efectivo 240.000,00 Cuota 1 Vence el 2024-12-27

VALOR EN LETRAS
Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
POR CONCEPTO DE: CERTIFICADO MEDICO MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA 4 PERSONAS

Firma Elaborado por : JACKELINE REY

Firma Recibido

PARA SU PROXIMA CITA CELULAR 3168465853 - 5124623137 -USTED CUENTA CON 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION DE LA FACTURA PARA LA DEVOLUCION DE SU DINERO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA INICIADO EL TRAMITE DE EXAMENES. SOMOS GRAN CONTRIBUYENTE

INPEC

Instituto Clínico de Salud S.A.S
Calle 39 N° 22-48/62 - Bucaramanga - Colom
Tels: 6451102 - 6459821 - 6804192 - 63452
Celulares: 3108573425 - 3105850835
E-mail: icsalud@gmail.com

ACUERDO COMERCIAL: RECLUSION MUJERES DE BUCARAMANGA
DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2024

Nº OS	Identificacion	Nombre	F Exámen	Tipo Exámen
205573	1079987903	PADILLA NEGRETE SAUDID CECILIA	27/12/2024	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS
COLORACION ALBERT (STOLTEMBERG) F.FARINGEO FF				
COPROLÓGICO MF				
MICOSIS DIRECTO CON KOH				
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) RPR				
CERTIFICADO MEDICO MANIPULACION DE ALIMENTOS				
SubTotal				$ 60.000
205575	37760930	CANCELA CORREDOR YEMILE	27/12/2024	CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
COLORACION ALBERT (STOLTEMBERG) F.FARINGEO FF				
COPROLÓGICO MF				
MICOSIS DIRECTO CON KOH				
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) RPR				
CERTIFICADO MEDICO MANIPULACION DE ALIMENTOS				
SubTotal				$ 60.000
205577	1095950226	RIVAS GARDONA DENNIS PATRICIA	27/12/2024	CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS
COPROLÓGICO MF				
MICOSIS DIRECTO CON KOH				
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) RPR				
CERTIFICADO MEDICO MANIPULACION DE ALIMENTOS				
COLORACION ALBERT (STOLTEMBERG) F.FARINGEO FF				
SubTotal				$ 60.000
205578	63510506	MARTINEZ NUÑEZ PRECIOSA	27/12/2024	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS
COLORACION ALBERT (STOLTEMBERG) F.FARINGEO FF				
COPROLÓGICO MF				
MICOSIS DIRECTO CON KOH				
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) RPR				
CERTIFICADO MEDICO MANIPULACION DE ALIMENTOS				
SubTotal				$ 60.000
Total				$ 240.000

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE:	COMPRA VENTA (X)	SEGURO ( )	OBRA ( )	SERVICIOS ( )

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO 420-CPMSMBUC-020-2024 del 23 de diciembre 2024

CONTRATO N°	420-CPMSMBUC-020-2024 del de diciembre 2024
CONTRATISTA	INSTITUTO CLÍNICO DE SALUD S.A.S. ICSA
NIT	800210191-1
OBJETO	CONTRATAR CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ÁREA DE PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA.
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($240.000)**
FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA INICIACIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2024
OBSERVACION	Se adjunta factura No. S10479 valor $240.000 del 27 de diciembre de 2024.

En el Municipio de Bucaramanga (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024, la funcionaria Dg. Ingry Xiomara Rueda, responsable del proyecto productivo de panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Para Mujeres de Bucaramanga, en calidad de supervisora del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el pedido de los productos del presente objeto de compra.

Dg. INGRY XIOMARA RUEDA
Responsable del proyecto productivo Panadería
Supervisora

Elaborado por: Dg. Ingry Xiomara Rueda Hernandez
Fecha de elaboración: 27 diciembre de 2024

INPEC

INPEC

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor de contrato de minima 420-CPMSMBUC-020-2024 inicio EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024, me permito certificar que la empresa INSTITUTO CLÍNICO DE SALUD S.A.S. ICSA Cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el objeto del contrato, la cual presenta los siguientes datos:

- **Número de contrato:** contrato de minima 420-CPMSMBUC-019-2024 del 23 de diciembre 2024
- **Nombre del contratista:** INSTITUTO CLÍNICO DE SALUD S.A.S. ICSA
- **NIT: 800210191-1**
- **Nombre del contratante:** CPMSMBUC
- **NIT: 890903838-7**

Objeto del contrato: CONTRATAR CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ÁREA DE PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA

Valor orden de compra: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($240.000)

- **Clase de contrato:** contrato de minima cuantia
- **Fecha de inicio:** 23 de diciembre de 2024
- **Calificación en cumplimiento al contrato:** Excelente.

Este certificado se expide a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024. Se recibe a satisfacción entrega parcial, conforme al informe parcial de supervisión y factura No. S 10479 del 27 de diciembre de 2024, la cual se adjunta.

DG. INGRY XIOMARA RUEDA
Responsable del proyecto productivo expendio
Supervisor

Elaborado por: Ing. Ingry Xiomara Rueda
Fecha de elaboración: 27/12/2024

Calle 53 N° 49-30 Piso 2 PBX 2312117 Ext. 115
compras.monasta@inpec.gov.co

Página 1 de 1
PA03-M01-F01

En constancia, firman:

Doctora Teresa Villamizar Arenas

Directora de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga

Iván Camilo Rueda Carrillo

Representante Legal

Instituto Clínico de Salud ICSA S.A.